



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (16 de noviembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1128

CIUDAD Y FECHA	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROCESO	DESIGNACIÓN CURADOR
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CZ PUERTO ASÍS
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00167-00

1. Visto el informe secretarial y en cumplimiento de auto que antecede la Doctora María Alejandra Burbano, Defensora de familia CZ, Puerto Asís, en representación de la adolescente L.M.N.I, allegó constancia de recibido de la notificación realizada al ministerio público, mediante correo electrónico.

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a revisar los pantallazos aportados al plenario, de los cuales se advierte, que se notificó en debida forma al ministerio público, como lo exige el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, esta Judicatura Imparte validez y aprobación a la notificación personal referida teniendo como fecha de inicio del traslado de la demanda el día 17 de noviembre de 2022; incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Una vez vencido el término, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

2. Por otra parte, se observa, respuesta por parte de la Doctora María Alejandra Burbano, ante el requerimiento por auto Interlocutorio N° 807 del 30 de agosto de 2022, de informar la existencia de parientes cercanos, así:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Leidy Julieth Carlosama Hernández	Barrio: Luis Carlos Galán	3104131823
Luz Mary Velasco Hernández	Barrio: Corralito de Piedra	3232434320
Lucy Amparo Hernández Ortiz	Barrio: Allende	3124367374
Rubén Darío Hernández Ortiz	Mocoa, Putumayo	3148072974
Darlina Yurany Hernández Ortiz	Barrio: San Nicolás	3219603151

En consecuencia, vincúlense a los señores Leidy Julieth Carlosama Hernández, Luz Mary Velasco Hernández, Lucy Amparo Hernández Ortiz, Rubén Darío Hernández Ortiz y Darlina Yurany Hernández Ortiz, para que dentro de los diez (10) días siguientes, si a bien lo consideran, se pronuncien, atendiendo lo dispuesto en el artículo 579 del C.G.P.



Por la parte interesada realícese la notificación de los mencionados conforme el artículo 8° de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0167401ebbbb6be727c33bba21ebb7fbc2fa40ad197b0277df7e741a82f44489**

Documento generado en 17/11/2022 10:05:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>